

R&M MATERIALS HANDLING, INC. ("R&M") GARANTÍA ESTÁNDAR

1. POLÍTICA DE GARANTÍA. Con sujeción a los términos y condiciones contenidos en el presente documento, R&M garantiza que todos los productos de R&M guardan conformidad en todos los aspectos significativos con la descripción identificada en la cotización proporcionada al Comprador y no presentarán defectos de material y fabricación durante un (1) año a partir de la fecha de envío (dos (2) años en el caso de los Polipastos Eléctricos de Cadena LoadMate, excluyendo los productos manuales, y dos (2) años en el caso de los Polipastos para para Espectáculos Stagemaker, excluyendo controladores y accesorios) al Comprador.

EL TEXTO PRECEDENTE CONSTITUYE LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA OTORGADA POR R&M AL COMPRADOR Y SUSTITUYE Y EXCLUYE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, QUE SURJAN POR LEY O DE OTRO MODO, INCLUYENDO, CON FINES ENUMERATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR.

2. DERECHOS QUE OTORGA LA GARANTÍA. Los únicos derechos que podrá reclamar el Comprador por el incumplimiento por parte de R&M de las garantías otorgadas líneas arriba durante el período de garantía serán, a criterio exclusivo de R&M, la reparación y/o reemplazo de cualquier producto defectuoso (o pieza componente del mismo) de conformidad con los términos estipulados en el acápite 5 del presente documento, y condicionada al cumplimiento por parte del Comprador del procedimiento identificado en dicho acápite.

3. LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS. R&M NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA HACIA EL COMPRADOR, CON RESPECTO A LA VENTA DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIFICADOS EN LA COTIZACIÓN, POR NINGÚN LUCRO CESANTE O DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, EJEMPLARES O INCIDENTALS DE CUALQUIER TIPO, SEAN DE CARÁCTER CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, ASÍ COMO POR NINGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PRODUCTO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRA NATURALEZA, AÚN CUANDO R&M HAYA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE DICHO LUCRO CESANTE O DAÑOS. R&M NO SERÁ EN NINGÚN CASO RESPONSABLE HACIA EL COMPRADOR POR ABSOLUTAMENTE NINGÚN DAÑO O PERJUICIO QUE EXCEDA EL PRECIO TOTAL PAGADO POR EL COMPRADOR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE LA COTIZACIÓN.

4. INAPLICABILIDAD E INVALIDACIÓN DE LA GARANTÍA La presente Garantía Estándar no cubre defectos en los productos de R&M que a criterio exclusivo de R&M no constituyan defectos de material y fabricación y pudieran atribuirse a otras causas incluyendo, con fines enumerativos más no limitativos, no cumplir con operar los productos y/o darles mantenimiento de conformidad con el manual de Instalación, Operación y Mantenimiento correspondiente de R&M, tracción lateral de la carga, carga súbita, marcha lenta excesiva, carga excéntrica, sobrecarga, hecho accidental, reparación inadecuada, manejo o almacenamiento inadecuados de los productos antes de su instalación, exposición a sustancias químicas y/o condiciones anormales de operación no identificadas a R&M por escrito previamente a la emisión de una cotización por parte de R&M, así como cualquier otra causa que a criterio exclusivo de R&M no pueda ser atribuida a defectos de material y fabricación. La imposibilidad de los productos de R&M de cumplir con las especificaciones de rendimiento publicadas debido a condiciones anormales de operación que escapen al conocimiento o control de R&M no se considerarán defectos ni de materiales ni de fabricación.

La modificación de los productos o equipos relacionados de R&M y/o la incorporación de productos o piezas de repuesto que no sean de R&M a productos o equipos relacionados de R&M por personas y/u organizaciones distintos a R&M invalidarán y dejarán sin efecto la presente Garantía Estándar.

El no cumplimiento por parte del Comprador del pago íntegro de los bienes y servicios especificados en la cotización invalidará y dejará sin efecto la presente garantía.

5. PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA. Para acceder a los derechos que otorga la presente Garantía Estándar, el Comprador deberá cumplir estrictamente con el procedimiento que se indica a continuación. El no cumplimiento de los términos de este procedimiento por parte del Comprador invalidará y dejará sin efecto la presente Garantía Estándar.

El Comprador deberá notificar por escrito al Administrador de Garantías, dentro de las setenta y dos (72) horas de haberse detectado en los productos de R&M cualquier no conformidad o defecto que sea objeto de reclamo, el supuesto defecto o no conformidad llenando un formulario de Autorización de Devolución (Formulario "RGA") y enviándolo al Administrador de Garantías de R&M.

Dentro de un período de tiempo razonable a partir de la recepción del formulario RGA debidamente llenado, R&M deberá emitir un número RGA de referencia que corresponda al reclamo de garantía del Comprador y comunicar al Comprador su intención de inicialmente aceptar o rechazar el reclamo de garantía de conformidad

con los términos de la presente Garantía Estándar. Si R&M opta por inicialmente aceptar el reclamo de garantía, deberá comunicar al Comprador su intención de reparar o reemplazar los productos (o componentes de los mismos) supuestamente defectuosos (la "Aceptación Inicial").

a. Reemplazo de productos supuestamente defectuosos. En caso que R&M emita una Aceptación Inicial del reclamo de garantía efectuado por el Comprador y opte por reemplazar los productos supuestamente defectuosos, R&M deberá enviar al Comprador, dentro de un período de tiempo razonable, productos de reemplazo nuevos y comparables, FOB Comprador en el caso de productos enviados dentro de los Estados Unidos o EX WORKS Comprador, según descripción de los Incoterms del 2000, en el caso de productos enviados fuera de los Estados Unidos, utilizando el método de más bajo costo disponible.

El Comprador deberá devolver a R&M, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Aceptación Inicial por parte de R&M del reclamo de garantía efectuado por el Comprador, los productos supuestamente defectuosos junto con una copia del formulario RGA, FOB Comprador o EX WORKS Comprador, según descripción en los Incoterms del 2000, en el caso de productos enviados fuera de los Estados Unidos, utilizando el método de más bajo costo disponible. Si se hace la devolución de más de un artículo, cada artículo deberá ir etiquetado con el número RGA asignado por R&M al reclamo de garantía.

Dentro de un período de tiempo razonable a partir de la recepción por parte de R&M de el o los productos supuestamente defectuosos, R&M inspeccionará el o los productos para verificar la existencia real de un defecto cubierto por la Garantía Estándar. Si R&M, a su criterio exclusivo, determina la existencia de un defecto cubierto por la presente Garantía Estándar, se procederá a abonar al Comprador el costo de la pieza de reemplazo provista según lo especificado líneas arriba ("Aceptación Final") dando cumplimiento a la obligación de R&M de aplicar la garantía de conformidad con lo estipulado en el presente documento. Si R&M, a su criterio exclusivo, determina que no existe defecto que se encuentre cubierto por la presente Garantía Estándar, se procederá a determinar el cargo al Comprador por los productos de reemplazo (o piezas componentes de los mismos) proporcionados de conformidad con los términos especificados líneas arriba así como todos los cargos incurridos por R&M tanto para recibir los productos supuestamente defectuosos como para enviar los productos de reemplazo de los mismos, y por medio de la presente, el Comprador acepta remitir el pago de dicho cargo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la solicitud escrita de parte de R&M.

b. Reparación de productos supuestamente defectuosos. En caso que R&M emita una Aceptación Inicial del reclamo de garantía efectuado por el Comprador y opte por reparar y/o permitir la reparación de los productos supuestamente defectuosos por parte del Comprador o terceros aprobados, R&M deberá pagar, salvo que el Administrador de Garantías acuerde lo contrario por escrito, únicamente los costos directos de mano de obra incurridos para efectuar la reparación y el costo de los productos de reemplazo de R&M utilizados durante dicha reparación, siempre, sin embargo, que los costos de todos los productos y/o servicios hayan sido aprobados con antelación y por escrito por el Administrador de Garantías de R&M y que todas las facturas o recibos por mano de obra sean recibidos dentro de los sesenta (60) días siguientes a partir de la fecha de asignación de un número RGA al reclamo de garantía o la fecha de envío de las piezas (la que sea posterior). Todos los productos que van a ser reparados en las instalaciones de R&M o en las instalaciones de terceros aprobados deberán ser enviados FOB R&M o FOB las instalaciones de terceros aprobados.

c. Reparación o reemplazo de productos defectuosos. El reemplazo o reparación de productos defectuosos por parte de R&M o terceros aprobados de conformidad con los términos estipulados en el presente documento no renovarán ni extenderán la Garantía Estándar original correspondiente a dichos productos a la fecha de venta original.

6. RENUNCIA. POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL COMPRADOR RENUNCIA A TODO RECLAMO QUE LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES IDENTIFICADAS EN EL PRESENTE POR LAS CUALES SE ENCUENTRE PRIVADO DE ACCEDER A LOS DERECHOS QUE OTORGA LA PRESENTE GARANTÍA O QUE GENEREN QUE ESTE O CUALQUIER OTRO ACUERDO CON R&M NO CUMPLA CON SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL. EL COMPRADOR NO PODRÁ RECLAMAR NINGÚN OTRO DERECHO QUE NO SEAN LOS IDENTIFICADOS EN EL ACÁPITE 2 DEL PRESENTE DOCUMENTO Y RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS POR PARTE DE R&M AL MARGEN DE LA FORMA DE RECLAMO O ACCIÓN LEGAL, SEA DE CARÁCTER CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, O POR RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PRODUCTO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRA NATURALEZA.